

RECOMENDACIONES PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON LA PLANTILLA ESTANDARIZADA

1. Cada hoja de cálculo debe contener el mnemónico SIAF (seis dígitos) y el nombre de la entidad. En el caso de los Gobiernos Locales, Mancomunidades e Institutos Viales y Provinciales, además del nombre se indicará el departamento, provincia y distrito donde se encuentran ubicados.
2. La entidad enviará tantos archivos en hoja de cálculo (plantillas estandarizadas) como períodos se encuentre informando. Estos archivos tendrán la siguiente nomenclatura “códigoSIAFentidad-fechadecorte”. Por ejemplo, la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco (000789) remite la información correspondiente al trimestre II de 2014, el nombre del archivo será: 000789-30062014. Cuando la entidad no cuente con código SIAF, consignará en su lugar un nombre corto y la fecha de corte.
3. En el caso de pliegos del Gobierno Nacional o de un Gobierno Regional, cada unidad remitirá sus archivos en hoja de cálculo (plantillas estandarizadas) en forma individual.
4. La entidad no modificará el formato de la hoja cálculo insertando o eliminando columnas o creando nuevas hojas, sino que se limitará a completar los datos solicitados; sin embargo, de requerirlo se podrá insertar una mayor cantidad de filas. En caso requiera realizar algún comentario adicional, podrá consignarlo después de la última columna de cada hoja.
5. Los archivos en plantillas estandarizadas deben ser reportados sólo para aquellos períodos que han sido solicitados y en los plazos establecidos según la Resolución Directoral N° 070-2014-EF/52.03.
6. Las plantillas estandarizadas deben ser enviadas sólo en formato de hoja de cálculo; ya que la información enviada en formato de texto (Word) o imagen (pdf, jpg, jpeg, bmp) se considera como no enviada. En cuanto a esta información, no se requiere el documento escaneado con las firmas de los funcionarios, ni el envío de documentos físicos a través de la mesa de partes del MEF.
7. La entidad remitirá la información directamente al buzón de correo electrónico: informacion-financiera@mef.gob.pe (ojo, sin tilde). Si se requiere corregir la información previamente remitida, se enviará un nuevo correo con el asunto: Reemplazo de información “códigoSIAFentidad -fechadecorte”.
8. En la medida de lo posible, para el envío de la información se utilizará el correo institucional; sólo en caso de no contar con correo institucional, se podrá utilizar el correo personal. En ambos casos se indicará el nombre completo del remitente, su cargo en la entidad y el teléfono fijo para futuras coordinaciones.

9. En el campo “Institución Financiera”, cuando corresponda, se tomará como referencia el listado de entidades (bancos, financieras, BCRP, Tesoro Público, etc.) que ubicará en la parte final de este documento. Cuando la información que reporta se refiera a saldos que la entidad mantiene en la Cuenta Única del Tesoro Público, se deberá señalar como institución financiera “TESORO PÚBLICO”. El dato a consignar en este campo no corresponde a la entidad pública que está reportando la información.
10. El campo de “Moneda” será completado con la descripción que corresponda según el listado incluido al final del este documento; evitando consignar denominaciones como: Moneda Nacional y Moneda Extranjera, o símbolos como S/., \$, Y, etc.
11. Las cantidades de monedas a informar deben estar expresadas en formato numérico con dos decimales, se acepta formato de texto. Los valores de la tasa de interés deben estar expresados en porcentaje, con la cantidad de cuatro (04) decimales.
12. El tipo de cambio para la conversión de las cantidades en moneda extranjera será el tipo contable que corresponda a la fecha de corte solicitada. Por ejemplo, si está informando una cantidad 100 dólares americanos al 31/03/2014, utilizará el tipo de cambio contable de esa fecha, S/. 2.80800 y, por tanto, el importe a digitar en el formato será 280.80. Para otros tipos de cambio u otras fechas, se podrá consultar el siguiente enlace: <http://www.sbs.gob.pe/app/stats/tc-contable.asp>

INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA
AMERIKA FINANCIERA
BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO
BANCO AZTECA
BANCO BANEX
BANCO BOSTON (SUCURSAL DEL PERU)
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU
BANCO CONTINENTAL
BANCO DE COMERCIO
BANCO DE CREDITO
BANCO DE LA NACION
BANCO DEL PAIS
BANCO DEL TRABAJO
BANCO FALABELLA
BANCO FINANCIERO
BANCO GNB PERU
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BIF)
BANCO PARIBAS-ANDES
BANCO RIPLEY
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
BANCO SANTANDER PERU
BANCO WIESE SUDAMERIS
CAJA METROPOLITANA DE LIMA
CAJA MUNICIPAL CUSCO
CAJA MUNICIPAL CUSCO - AGENCIA ABANCAY
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CHINCHA
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO HUANCAYO
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO PISCO
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TACNA
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TRUJILLO
CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA
CAJA MUNICIPAL DE ICA
CAJA MUNICIPAL DE PAITA
CAJA MUNICIPAL PIURA
CAJA NORPERU
CAJA NUESTRA GENTE
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CAJAMARCA
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CAJASUR

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CHAVIN
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CRUZ DE CHALPON
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO DE LA REGION SAN MARTIN
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LIBERTADORES DE AYACUCHO
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO NUESTRA GENTE
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO PROFINANZAS
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO PRYMERA
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SEÑOR DE LUREN
CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO, CREDINKA S.A. - CUSCO
CAJA RURAL DE ICA
CAJA RURAL LOS AYMARAS S.A. - PUNO
CAJA RURAL SELVA CENTRAL
CITIBANK
COMPARTAMOS FINANCIERA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTO CRISTO DE BAGAZAN
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO- COFIDE
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO-COFIDE
CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.
CUENTA BCRP - DEPOSITOS ESPECIALES
DEUTSHE BANK (PERU) S.A.
FINANCIERA CONFIANZA
FINANCIERA CORDILLERA S.A.
FINANCIERA CREAM
FINANCIERA EDYFICAR
FINANCIERA EFECTIVA S.A.
FINANCIERA NUEVA VISION
FINANCIERA PROEMPRESA S.A.
FINANCIERA TFC S.A.
FINANCIERA UNIVERSAL S.A.
FIRST UNION NATIONAL BANK (NEW YORK)
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
INTERBANK
MIBANCO
SCOTIABANK
SIN BANCO
STANDARD CHARTERED PERU
TESORO PUBLICO
THE BANK OF TOKYO - MITSUBISHI, LTD - TOKYO, JAPON

MONEDAS

NOMBRE MONEDA
BAHT
BALBOA
BOLIVAR FUERTE
BOLIVIANO
CORONA DANESA
CORONA NORUEGA
CORONA SUECA
DÓLAR AUSTRALIANO
DÓLAR CANADIENSE
DÓLAR DE HONG KONG
DOLAR ESTADOUNIDENSE
DÓLAR DE TRINIDAD Y TOBAGO
DÓLAR MALASIO O RINGGIT
DÓLAR NEOZELANDÉS
DONG
EURO
FRANCO SUIZO
GUARANÍ
KWANZA
LEV
LIBRA ESTERLINA
LIRA
NAIRA
NUEVO DÓLAR DE TAIWAN
NUEVO PESO MEXICANO
NUEVO SOL
PESO ARGENTINO
PESO CHILENO
PESO COLOMBIANO
PESO DE REPÚBLICA DOMINICANA
PESO URUGUAYO
QUETZAL
RAND
REAL
RUBLO
RUPIA DE INDONESIA
RUPIA DE LA INDIA
WON
YEN JAPONÉS
YUAN